

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto de
ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2026, en lo relativo a la Partida (23)
correspondiente al Ministerio Público.

BOLETÍN N° 17.780-05

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Propuesta de la Subcomisión](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida (23) correspondiente al Ministerio Público, del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Cuando corresponda, se indica, en la descripción de cada programa, el monto propuesto para 2026 y su variación respecto al presupuesto de 2025 (inicial, más reajuste, leyes especiales y ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Cuando proceda, se tienen a la vista al inicio del debate glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

Asistieron a las sesiones que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, además de sus integrantes, el Honorable Senador señor Castro González y los Honorables Diputados señores Araya y Lagomarsino.

Concurrieron, también, los siguientes personeros:

- Del Ministerio Público: el Fiscal Nacional, señor Ángel Valencia, acompañado por la Directora Ejecutiva, señora Mónica Naranjo; el Gerente de la División de Administración y Finanzas, señor Antonio Marangunic; el Técnico de la División de Administración y Finanzas, señor Nicolás Vergara; la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, señora Deborah Bailey; la periodista, señora Paula Rocha; el fotógrafo, señor Luis Bozzo, y la Edecán, Teniente Coronel señora Sonia Flores.

- La Jefa Sectorial de la Dirección de Presupuestos, señora Mabel Barrales, junto al abogado, señor Diego Soto.

- El analista de la Oficina de Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz.

- La Presidenta de la Asociación de Funcionarios y Funcionarias del Ministerio Público AFFREMCEN, señora Macarena Pino, quien también concurre en representación de AFUNSUR.

- La investigadora del Instituto Libertad y Desarrollo, señora Trinidad Astrain.

- La asesora legislativa, señora Carolina Navarrete.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

- - -

Para el año 2026, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

- - -

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los acuerdos adoptados a su respecto.

- - -

PARTIDA (23)¹

MINISTERIO PÚBLICO

La Partida relativa al Ministerio Público considera ingresos y gastos por la suma de M\$295.374.855, lo que implica un incremento total de 1,4%, respecto al presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2026.

La estructura del presupuesto de esta entidad, para el año 2026, contempla 01 glosa común relativa a la Partida y contempla dieciocho glosas referidas a su único capítulo, Capítulo 01, Ministerio Público, que presenta un Programa, el 01, de igual nombre.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte del Ministerio Público y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Capítulo 01

Ministerio Público

Programa 01

Ministerio Público

Este Capítulo contempla ingresos y gastos por la suma de M\$295.374.855, lo que implica un aumento total de 1,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

Con motivo del análisis de esta Partida presupuestaria, la **Directora Ejecutiva de la institución** sostuvo que el Ministerio Público es un organismo autónomo y jerarquizado. Está regido por la ley orgánica constitucional N° 19.640. Tiene como funciones:

1. Dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que

¹ [Partida 23, Ministerio Público.](#)

[Informe de seguimiento de compromisos de información de la ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público del año 2025, Partida 23 Ministerio Público.](#)

² <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/tercera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2025-10-15/070650.html>

acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública en la forma prevista por la ley.

2. Adoptar las medidas para proteger a las víctimas y a los testigos.

Luego, indicó que la institución cuenta con una Fiscalía Nacional, 19 regionales, 143 locales y 15 oficinas de atención, lo que da un total de 178 unidades.

A su turno, el **Fiscal Nacional** expresó que lo señalado precedentemente permite tener presencia institucional desde la comuna de Putre hasta la de Cabo de Hornos.

Al retomar el uso de la palabra, la **Directora Ejecutiva del Ministerio Público** comentó que, a septiembre de 2025, la institución cuenta con una dotación de 4.424 personas, de los cuales 801 corresponden a fiscales y 3.609 a funcionarios. La dotación efectiva a septiembre alcanza las 4.330 personas, con 52% de mujeres y 48% de hombres.

En cuanto al ingreso de causas, comentó que para el presente año se estima un aumento del 13,6%, alrededor de 225 mil causas más respecto de los ingresos registrados el 2024, explicado principalmente por el aumento de denuncias asociadas a estafas y otras defraudaciones, en especial, el delito de uso malicioso de tarjeta, clave o dispositivo financiero artículo 7, letra a), de la [ley N° 20.009](#). En el mismo sentido, sostuvo que el ingreso promedio anual de causas por fiscal supera por primera vez las dos mil causas el año 2024 (2.082). Para el año 2025 se espera que alcancen las 2.365. Con el proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público y la creación de la Fiscalía Supraterritorial, si bien se incorporan 240 nuevos fiscales, el promedio de causas por fiscal llegaría a 1.816, lo cual se encuentra por sobre los niveles del año 2022, año en que se comenzaron a discutir estos proyectos de ley. Luego, hizo presente que los estudios previos al inicio de la reforma procesal penal estimaban que el sistema tendría entre 1.000 y 1.200 causas por fiscal.

Sobre el punto, el **Fiscal Nacional** señaló que el proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público tenía por propósito entregarnos una dotación que mejorase sus capacidades para enfrentar las causas en promedio que recibe cada fiscal. En este marco, enfatizó en que el plan de fortalecimiento tiene una duración de cuatro años.

La **Honorable Diputada señora Yeomans** llamó la atención respecto de la disminución en materia de atención a víctimas y testigos. Por cierto, existe decrecimiento en el fondo de atención víctimas y testigos, y en materia de entrevistas videograbadas, ambas disminuciones con una variación de 14,2%.

A proseguir con su exposición, la **Directora Ejecutiva del ente persecutor** sostuvo que el proyecto de ley de presupuestos 2026 se incrementa en \$3.993 millones, lo que representa un aumento del 1,4% respecto del presupuesto 2025 (este último considera la ley inicial más diferencia de reajustes y leyes especiales). Este crecimiento está por debajo del 1,7% de aumento general del gasto público del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo al Congreso.

En el Subtítulo 21 gastos en personal, dijo, existe una menor asignación presupuestaria de \$6.696 millones, debido a la no aplicación del inflador del 3,1%. Existe una diferencia de 10.082 millones menos respecto del presupuesto solicitado en el exploratorio 2026 (-3,3%). Algunos de los principales ítems que no recibieron presupuesto, solicitados en la instancia excepcional son:

- Eje persecución penal efectiva “calle sin violencia”-ECOY por \$1.861.751 miles.

- Seguridad de fiscales y funcionarios del Ministerio Público por \$856.302 miles.

- Modelo de mejoramiento de la investigación y persecución penal de los delitos de violencia de género \$765.561 miles.

- Mantenimiento de inmuebles propios y arrendados por \$2.793.620 miles.

- Inversión en infraestructura (Fiscalía Regional y Local de Antofagasta, fiscalías locales de Los Ríos, Panguipulli y Diego de Almagro) por \$871.530 miles.

Ante la pregunta del **Honorable Senador señor Sanhueza** acerca de si el ítem referido a la seguridad de fiscales y funcionarios del Ministerio Público considera el costo familiar que implican estas medidas, la **Directora Ejecutiva de la entidad** aclaró que efectivamente este ítem incluye temas personales y de infraestructura, por ejemplo, circuitos cerrados de televisión. En este contexto, informó que se han realizado reubicaciones de fiscales junto a su familia. A modo de ejemplo, agregó, se puede observar el contraste en el aumento porcentual del presupuesto del Ministerio Público con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Mientras el primero crece en 1,4%, el segundo lo hace en 11,3% que en pesos implica una diferencia de más de \$51 mil millones.

En la misma línea, indicó que prácticamente el 100% del incremento en el presupuesto se focaliza en la línea programática de “persecución penal” con un aumento de \$4.193 millones de pesos que

equivale a una variación del 1,5% respecto del año 2025. En tanto, en atención a víctimas y testigos experimenta un decrecimiento de casi \$202 millones de pesos que representa una disminución del 2,6%.

Enseguida, señaló que el aporte fiscal con un 95,1% representa la principal fuente de financiamiento institucional. Le siguen las transferencias corrientes con un 4,3%, explicadas principalmente por la asignación de recursos para financiar la operación del Plan Calles sin Violencia (Proyecto ECOH). Los mayores gastos por subtítulo se encuentran en gastos en personal (73,1%) y en bienes y servicios de consumo (19,4%), en conjunto representan el 92,5%. En tercer lugar, están las transferencias corrientes con un 4,7%.

En relación con la persecución penal, la personera del Ministerio Público aseveró que, en el caso del Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el presupuesto asignado está destinado para el pago del subsidio fijo a la operación durante el 2026 del Centro de Justicia de Santiago. No obstante, en el marco de la extensión del convenio que el Ministerio de Obras Públicas negoció con la concesionaria se contempla un incremento en el valor del subsidio a partir del próximo año, el cual no se encuentra incorporado dentro de la formulación del proyecto de ley de presupuestos 2026. Este aumento deberá ser financiado mediante una modificación presupuestaria o suplemento durante la ejecución del ejercicio 2026, una vez que el decreto supremo correspondiente sea tomado de razón y publicado.

El mayor aumento, agregó, se observa en el subtítulo 21 gastos en personal en \$3.665.526 miles. Este incremento dice relación con ascensos que corresponden este año y el pago de remuneraciones de fiscales nombrados en responsabilidad penal adolescente.

En cuanto a la seguridad de fiscales y fiscalías, enunció que se mantiene un presupuesto de continuidad en este ítem, con unos pequeños ajustes, como la reducción de equipos informáticos, pero se aumenta a nivel de máquinas y equipos, y mobiliario.

A su turno, el **Fiscal Nacional** comentó que durante el período previo al vencimiento del contrato de concesión que se hizo presente al Ejecutivo la circunstancia de que el contrato estaba por vencer y que era conveniente negociar oportunamente la continuación o eventual término. Añadió que el ítem que aparece reflejado en el presupuesto refleja los costos que se han pagado conforme al contrato vigente, pero no aquellos que se tendrán que pagar como consecuencia de esta renegociación.

Al retomar el uso de la palabra, la **Directora Ejecutiva del Ministerio Público** explicó que los activos no financieros presentan un decrecimiento presupuestario de casi \$592 millones de pesos (-42,7%),

explicado principalmente por la menor compra de equipos y programas informáticos (la mayoría de los softwares actualmente se pagan con gasto corriente mediante suscripciones anuales). Asimismo, en otros activos no financieros, el Ministerio Público no solicitó recursos.

Por otra parte, hizo presente que se presenta un presupuesto de continuidad para el Proyecto ECOH de \$12.575.474 miles, en el marco del Plan Calle Sin Violencia con un máximo de 314 personas contratadas a honorarios, en 11 regiones del país (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos, ésta última incorporada en septiembre de este año). A la luz de los resultados que exhibe este proyecto, es necesario incorporar dentro del presupuesto de operación permanente del Ministerio Público estos recursos, para asegurar su continuidad. El aumento de imputados conocidos, agregó, alcanza más de 30%, una situación similar ocurre en el aumento de la tasa de formalizados (45%). Asimismo, recordó que existió un aumento en los homicidios en la Región de Los Ríos, por lo cual el Ministerio de Seguridad Pública solicitó incorporar el equipo ECOH en dicha región; sin embargo, se necesita financiamiento para llevarlo adelante en los años venideros. Sin perjuicio de lo anterior, el presupuesto del año 2026 nuevamente dispone recursos para este programa mediante transferencias corrientes desde el Ministerio de Seguridad Pública. Con todo, el esfuerzo presupuestario que debe hacer la institución se refleja en la disminución en inversiones muy relevantes para llevar a cabo investigaciones, por ejemplo, software de extracción de datos de celular.

En el mismo orden de ideas, el **Fiscal Nacional** comentó que actualmente el Ministerio Público depende de la transferencia de fondos desde el Ministerio de Seguridad Pública para que el proyecto ECOH tenga continuidad. Después de dos años de vigencia, añadió, el proyecto ha demostrado ser útil, eficaz y de un impacto muy significativo a los indicadores de formalizaciones, prisiones preventivas, causas de imputados conocidos, esclarecimiento de homicidios, etc. En consecuencia, estimó que una política pública exitosa no debería depender de una transferencia contingente, sino que debería ser incorporada en forma permanente al presupuesto de la institución.

Al proseguir su exposición, la **Directora Ejecutiva del ente persecutor** indicó que este año se obtuvo una muy buena ejecución presupuestaria, por lo cual se consideran catorce iniciativas de inversión, de las cuales diez son de arrastre y cuatro se incorporan el año 2026. Estas cuatro nuevas iniciáticas son la reposición de la Fiscalía Regional Occidente y Local de Maipú -Cerrillos; ampliación Fiscalía Local de Puente Alto; construcción Fiscalía Local de Rengo, y ampliación y mejoramiento de edificio institucional Fiscalía Nacional del Ministerio Público.

En cuanto a la atención a víctimas y testigos, explicó que existen dos líneas programáticas: el fondo de atención de víctimas y testigos, y la [ley N° 21.057](#) de entrevistas videograbadas. Ambas líneas programáticas perciben una disminución total de \$201.974 miles (-2,6%). La primera línea programática señalada se desglosa en gastos en protección de víctimas y testigos, incluyendo familiares de fiscales amenazados. De esta forma, se experimenta un decrecimiento en gastos en personal, bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros. Los gastos, agregó, dicen relación con las prestaciones del fondo de aportes económicos (FAE); servicios de call center y traducción de idiomas y señas; mobiliario; máquinas y equipos; equipos informáticos; programas informáticos, y viáticos. Con todo, el presupuesto 2026 asociado al Fondo de Atención a Víctimas y Testigos experimenta una reducción del 1,3%, que en pesos significan casi \$93 millones, respecto de los recursos asignados para el presente año.

El Fondo de Atención a Víctimas y Testigos, dijo, se desglosa en elementos de seguridad personal y vivienda (alarma personal, teleasistencia, reforzamiento domiciliario, cámaras de vigilancia) con 39,5%; facilitación de la participación en el proceso penal (indemnización, gastos, atención psicológica y psiquiátrica) con 32,1%; reubicación (alojamiento, traslado, gastos básicos) con 13,7%, y otros (traslados, asistencia médica, gastos funerarios, artículos de primera necesidad para víctimas de delito sexuales, violentos, trata, TIM) con 14,6%.

Ante la consulta del **Honorable Senador señor Sanhueza** acerca del significado de la sigla TIM, la **personera del Ministerio Público** explicó que se trata de una nomenclatura que se utiliza internamente que dice relación con cierto tipo de testigos que, si bien no están considerados dentro de este programa, tiene niveles más alto de reserva, por ejemplo, de su identidad.

Al continuar su exposición, la señora Naranjo afirmó que el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo alcanza un total de \$6.869.899 miles, que se desglosan en prestaciones de atención a víctimas y testigos por \$5.502.896 miles; servicio de tráfico de llamadas a través del servicio de call center por \$1.210.579 miles, y servicio de traducción de idiomas y señas por \$156.424 miles.

Respecto de las entrevistas videograbadas, apuntó a que existe una disminución de \$109.407 miles (-14,2%), que se manifiesta en dos líneas:

- a) Implementación de salas de entrevistas videograbadas, debido a que a la fecha se cuenta con 85 salas de este tipo.
- b) Formación especializada de investigadores. En efecto, la ley exige cursos de formación especial y de perfeccionamiento. En este marco,

hizo presente que el Ministerio Público cada vez necesita tener una cantidad mayor de entrevistadores.

En la misma línea, señaló que existen salas en proceso de implementación para el año en curso en las comunas de Maipú, La Florida, Parral y Curanilahue. Asimismo, para el año 2026 se espera la implementación de salas en las comunas de Arica, San Bernardo, Cauquenes y Santa Cruz.

Luego, el **Fiscal Nacional** comentó que la rebaja presupuestaria que sufrió la institución puede significar un impacto relevante en áreas específicas. Del presupuesto total, agregó, el porcentaje que está destinado a remuneraciones corresponde al 73%. En este contexto, expresó que las áreas presupuestarias estratégicas de relevancia institucional para los próximos años son:

- Atención y protección de víctimas y testigos (crimen organizado y otros delitos de alta connotación social).
- Seguridad de fiscales y funcionarios.
- Tecnologías de información para mejorar la efectividad de la persecución penal (crimen organizado y otros delitos de alta connotación social).
- Mantenimiento y reposición infraestructura inmuebles propios (fiscalías).

Del mismo modo, indicó que en los últimos años han ido cobrando relevancia creciente ciertos ámbitos del quehacer institucional que están generando presiones de gasto importantes, de carácter permanente en el Ministerio Público y que requieren un adecuado abordaje de mediano y largo plazo.

Concluida la exposición de los personeros del Ministerio Público, hizo uso de la palabra el **Honorable Diputado señor Romero Leiva**, quien consultó cuánto costará la implementación de la Fiscalía Supraterritorial y si existe presupuesto en este sentido. A su vez, interrogó acerca de cuál es el número adecuado de causas por fiscal.

Por otra parte, expresó que asociaciones de funcionarios del Ministerio Público le han planteado la necesidad de que se les reconozca la asignación profesional a algunos estamentos de la institución. Enseguida, manifestó su inquietud por el tratamiento que se da en el presupuesto 2026 a los funcionarios del ente persecutor en materia de remuneraciones y asignaciones especiales.

El **Honorable Senador señor Coloma**, si bien valoró la autonomía del Ministerio Público, manifestó su preocupación por la situación que se ha producido en este presupuesto de la Nación, en lo relativo a la ausencia de un elemento factorial -tipo “inflactor”- que permita analizar los recursos que se entregan en el presupuesto en términos comparativos reales y no distorsionados respecto de la inflación esperada y los eventuales reajustes salariales del sector público. Lo anterior, implica que el estudio que se pretende hacer del presupuesto 2026 se efectúa sobre la base de cifras que no contemplan el reajuste respectivo para el año siguiente, lo cual complejiza la discusión presupuestaria.

En relación con la Fiscalía Supraterritorial, previno que su financiamiento se encuentra en la Partida de Tesoro Público, en vez de encontrarse en el Ministerio Público.

Por otra parte, hizo presente que se necesita, para un futuro próximo, tener la capacidad de medir cómo se avanza o retrocede en materia de eficiencia en la seguridad.

A su turno, el **Honorable Senador señor Núñez Arancibia** comentó que atendido que este presupuesto, a diferencia de los anteriores, no considera en el subtítulo 21 el inflactor correspondiente, no se encuentra indexado. El Ejecutivo, dijo, ha sostenido que ello sólo responde a un cambio metodológico que sólo implica una modificación de la fórmula de cálculo, puesto que los recursos se contemplan en la ley de reajuste del sector público.

Por otra parte, planteó la importancia de celebrar convenios con la empresa “Desarrollo País”, para que mediante un modelo similar al *leasing* se puedan adquirir inmuebles para entidades públicas.

A continuación, expuso ante la Subcomisión **la Presidenta de la Asociación de Funcionarios y Funcionarias (AFFREMCEN), en representación también de AFUNSUR, señora Macarena Pino**, quien señaló que en el subtítulo 21 gastos en personal, como se dijo anteriormente, no se encuentra el inflactor. Ante esta situación, las asociaciones de funcionarios hacen presente su preocupación, por cuanto el presupuesto del Ministerio Público se encuentra muy acortado como para hacer ese ejercicio financiero.

En lo relativo a las horas extraordinarias, explicó que una parte importante de ellas se genera en materia de flagrancia. En efecto, se trata de una continuidad del servicio indispensable para el ente persecutor, donde la falta de personal ha hecho recurrente esta situación. En este plano, las organizaciones de funcionarios estiman que se trata de una materia importante, mientras no se apruebe el plan de fortalecimiento del Ministerio Público.

En lo que atañe al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, comentó que la asignación suficiente de recursos para mantención y reparación de infraestructura y equipamiento crítico, en las diferentes fiscalías locales, es insuficiente. Por cierto, no se ha producido renovación de mobiliario e, incluso, en las flagrancias se debe compartir el asiento, con lo cual se produce un desgaste las 24 horas del mobiliario.

Respecto del subtítulo 29 adquisición de activos no financieros, indicó que es necesario reforzar los recursos para la adquisición de mobiliario, equipamiento informático y otros activos, en el marco del principio del trabajo decente y condiciones adecuadas para el desempeño de funciones administrativas y de atención. Con todo, afirmó que los recursos destinados al Ministerio Público no constituyen un gasto, sino una inversión en justicia, seguridad y protección de los derechos de las víctimas y testigos.

En la misma línea, advirtió que un presupuesto insuficiente limitará gravemente la capacidad de acción del Ministerio Público frente al crimen y vulnera el acceso a la justicia para miles de personas. Por lo tanto, solicitó reconsidere el congelamiento del presupuesto del Ministerio Público y se resguarde el financiamiento necesario para el cumplimiento de las funciones críticas en el presupuesto 2026.

Al contestar las inquietudes surgidas en el seno de la Subcomisión, el **Fiscal Nacional** informó que se despachó un oficio para que los fondos relativos al financiamiento de la Fiscalía Supraterritorial pasen desde el Tesoro Público al presupuesto institucional.

En cuanto a la suficiencia del presupuesto previsto para el financiamiento de la Fiscalía Supraterritorial, señaló que, de acuerdo con estimaciones del ente persecutor, el primer año esta Fiscalía tendrá un déficit de operación estimado de \$556 millones; el segundo año será de \$229 millones, y el tercer año \$667 millones. Para afrontar en parte este déficit se solicitará que se autorice una reasignación desde el subtítulo 29 al subtítulo 22.

Respecto de la forma en que se están reflejando las remuneraciones en el presupuesto para el año 2026, compartió las opiniones del Honorable Senador señor Núñez Arancibia.

En relación al número de causas por fiscal, sostuvo que, aún en el caso que ingresasen todos los fiscales previstos en el plan de fortalecimiento del Ministerio Público y la Fiscalía Supraterritorial a partir del año 2026, se estaría en la misma situación en que se encontraba el ente persecutor en el año 2022. Lo anterior, como consecuencia del aumento del número de denuncias que se ha enfrentado desde 2022 en adelante. Asimismo, sostuvo

que la carga de trabajo no se debe calcular sólo sobre la base de ingresos de denuncias, por cuanto sólo se trata de un índice.

En lo atinente al pago de la asignación profesional, informó que se encuentra previsto en el proyecto de ley de fortalecimiento para su incorporación en el régimen remuneracional de los funcionarios.

En lo tocante a los indicadores de eficiencia, recordó que una de las razones para establecer un nuevo sistema de gestión dentro del Poder Judicial y del Ministerio Público, era contar con un sistema más eficiente, debido al diagnóstico negativo ante el aumento de recursos para el Poder Judicial y la no reducción de los tiempos de tramitación de las causas. De esta forma, se instaló un sistema de gestión distinto dentro de los tribunales y en el Ministerio Público se creó una estructura distinta; sin embargo, los resultados del Ministerio Público demostraban que los indicadores habían ido decreciendo en los últimos años. A partir del período 2024, se pudo establecer un sistema de evaluación de desempeño y de metas que consideraba indicadores de resultado, esto es, aumento de sentencias condenatorias, en juicio oral y procedimiento abreviado; reducción de archivos provisionales en causas con imputado conocido e identificación de imputados en causas por homicidio y secuestro perpetrados por el crimen organizado.

- - -

A continuación, **el señor Presidente de la Subcomisión** agradeció las exposiciones de los invitados y sometió a votación la Partida 23, Ministerio Público, así como la totalidad de sus glosas.

- La Subcomisión por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, Sanhueza y Núñez Arancibia y Honorables Diputados señora Yeomans y señor Romero, acordó dejar pendiente la totalidad de la Partida, con su correspondiente Capítulo y Programa, para su resolución en definitiva por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En relación con este acuerdo, la Subcomisión tuvo en consideración la discusión surgida en su seno, acerca de la ausencia de un inflactor en el presupuesto correspondiente al año 2026, que permita analizar las cifras presupuestarias propuestas en términos comparativos reales y no distorsionados, de manera que atiendan tanto a la inflación futura, como a los eventuales incrementos remuneracionales que se planteen para el sector público mediante el reajuste que proceda.

- - -

PROPUESTA DE LA SUBCOMISIÓN

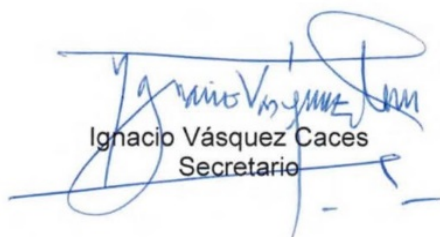
En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acordó dejar pendiente la totalidad de la Partida (23), con su correspondiente Capítulo y Programa, para su resolución en definitiva por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señores Gustavo Sanhueza Dueñas (Presidente Accidental), Juan Antonio Coloma Correa y Daniel Núñez Arancibia, y Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 23 de octubre de 2025.

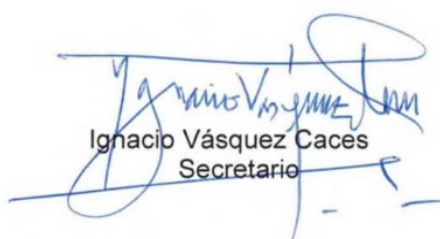


Ignacio Vásquez Caces
Secretario

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada capítulo y programa:

CAPÍTULO 01 MINISTERIO PÚBLICO	Programa 01 Ministerio Público	PENDIENTE Para su resolución en definitiva por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
---	---	--



Ignacio Vásquez Caces
Secretario